

INSTRUCCIONES RENOVACIÓN 2º SEMESTRE PATENTES ALCOHOLES 2022

Se informa a los Sres. Contribuyentes de la Comuna de Puerto Varas que registran patentes de alcoholes, que en conformidad a las disposiciones establecidas mediante la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones, “el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para renovar sólo aquellas patentes cuyos titulares cumplan con los requisitos que la misma ley ha dispuesto”.

En virtud de lo anterior y teniendo presente que el proceso de renovación involucra la acreditación mediante la entrega de documentos, en conformidad artículo 4° de la Ley N° 19.925, se hace necesario que Ud., haga llegar antes del **15 de Junio del 2022**, a través del **correo rentas@ptovaras.cl**, o presencialmente en la **Oficina de Rentas y Patentes**, en horario de 8:30 a 14:00 hrs. los siguientes antecedentes, cuyos formularios se encuentran disponibles en nuestra página web www.ptovaras.cl

- **FORMULARIO SOLICITUD RENOVACIÓN PERIODO JULIO – DICIEMBRE DEL 2022**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, para fines especiales, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificaciones**
Sociedad Limitada : De cada uno de los socios
Sociedad Anónima : De cada uno de los integrantes del Directorio
- **DECLARACION JURADA SIMPLE (Art.4° Ley N° 19.925)**
Sociedad Limitada : De cada uno de los socios
Sociedad Anónima : De cada uno de los integrantes del Directorio.

Por lo individualizado precedentemente, informamos que la Municipalidad podrá rechazar las solicitudes de renovación, cuando por causas sobrevinientes, no se reúnan los requisitos básicos para la autorización de funcionamiento; lo cual no constituye una sanción, sino el legítimo ejercicio de las facultades Municipales en el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico.

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

RENTAS Y PATENTES
Fono: 65 2 361229 – 65 2 361300
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas